

Ayuntamiento de Bétera

Edicto del Ayuntamiento de Bétera sobre aprobación definitiva del presupuesto del ejercicio 2020 y de la plantilla municipal.

EDICTO

Habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia de fecha 10/07/2020 con número 131 y expuesto al público el expediente de aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Bétera así como el Anexo de Personal y la Plantilla municipal para el ejercicio 2020, durante el plazo de 15 días, a los efectos de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno.

Visto que durante el citado período de exposición pública se presentó alegación al mismo, y ésta ha sido resuelta por Acuerdo Plenario de fecha 4 de agosto de 2020, aprobándose definitivamente el Presupuesto General junto con Anexo de Personal y Plantilla, por lo que y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se procede a su publicación resumido por capítulos, según el siguiente detalle:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

ESTADO DE INGRESOS:

INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACION	PREVISIONES INICIALES (€)
1	Impuestos directos	11.305.000,00
2	Impuestos indirectos	850.000,00
3	Tasas y otros ingresos	2.098.975,00
4	Transferencias corrientes	6.518.059,00
5	Ingresos Patrimoniales	144.350,00
OPERACIONES CORRIENTES		20.916.384,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0
OPERACIONES DE CAPITAL		0,00
OPERACIONES NO FINANCIERAS		20.916.384,00
8	Activos financieros	38.000,00
9	Pasivos financieros	0
OPERACIONES FINANCIERAS		38.000,00
TOTAL		20.954.384,00

ESTADO DE GASTOS:

GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACION	CREDITOS INICIALES (€)
1	Gastos de personal	9.396.247,22
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	9.229.847,67
3	Gastos financieros	70.000,00
4	Transferencias corrientes	1.205.179,11
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	60.000,00
Total Operaciones Corrientes		19.961.274,00
6	Inversiones reales	955.110,00
7	Transferencias de Capital	0
Total Operaciones de Capital		955.110,00
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		20.916.384,00
8	Activos financieros	38.000,00
9	Pasivos financieros	0
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		38.000,00
TOTAL		20.954.384,00

Atendido lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se procede a la publicación íntegra de la plantilla, con las siguientes modificaciones respecto a la del ejercicio 2019:

1 CREACION PLAZA:

Nº	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NAT	ESC.	SUBESC.	CLASE	G.Ley 30/84	C.D.	C.Específico
2	Administrativo/a	F	A.G	Administrativa	Adva	21	21	5.884,75

La Plantilla de personal del Ayuntamiento de Bétera para el ejercicio 2020 (tras las modificaciones introducidas con respecto a la del ejercicio anterior señaladas en el apartado anterior), queda estructurada de conformidad con el siguiente detalle:

PLANTILLA MUNICIPAL 2020

a.- PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIO DE CARRERA

Nº	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NAT	ESC.	SUBESC.	CLASE	G.Ley 30/84	C.D.	OBSERVACIONES
	HABILITACION NACIONAL							
1	Secreteria	F	FHN	Secreteria	1ª	A1	30	
1	Intervencion	F	FHN	Interv.Tesor	1ª	A1	30	
1	Tesorería	F	FHN	Tesorería	Entrada	A1	27	
1	Viceintervención	F	FHN	Intervención-Tesorería	2ª	A1	27	
4	SUBESCALA FHN							
	ADMON.GENERAL							
1	Oficial Mayor	F	A.G.	Técnica	Superior	A1	27	
2	Técnico/a Gestión	F	A.G.	Técnica	Media	A2	23	
1	Recaudador/a	F	A.G.	Administrativa	Adva	C1	21	
13	Administrativo/a	F	A.G.	Administrativa	Adva	C1	21	Vacante (2) Promoción interna
19	Auxiliar	F	A.G.	Auxiliar	Auxiliar	C2	17	Vacante (11)
1	Informador/a	F	A.G.	Auxiliar	Auxiliar	C2	17	
2	Ordenanza	F	A.G.	Subalterna	Subalterna	AP	14	
39	ESCALA A.GENERAL							
	ADMON ESPECIAL							
1	Asesor/a Jurídico/a	F	A.E.	Técnica	Superior	A1	27	
2	Arquitecto/a	F0	A.E.	Técnica	Superior	A1	25	Vacante (1)
3	Arquitecto/a Técnico/a	F	A.E.	Técnica	Media	A2	23	Vacante (1)
1	Ingeniero Superior	F	A.E.	Técnica	Superior	A1	25	Vacante (1)
1	Topógrafo/a	F	A.E.	Técnica	Media	A2	23	Vacante (1)
2	Asistente/a Social	F	A.E.	Técnica	Media	A2	23	
1	Documentalista	F	A.E.	Técnica	Media	A2	23	
2	Técnico Informático	F	A.E.	Técnica	Media	A2	23	Vacante (1)
1	Delineante	F	A.E.	Técnica	Media	C1	21	
1	Archivero/a biblioteca	F	A.E.	Técnica	Auxiliar	C1	17	
1	Técnico contable	F	A.E.	Técnica	Media	A2	23	Vacante (1)
4	Operario/a	F	A.E.	S.E.	P.O.	AP	14	Vacante (2)
1	Operario/a (colegio)	F	A.E.	S.E.	P.O.	AP	13	
1	Sepulturero/a	F	A.E.	S.E.	P.O.	AP	13	
2	Inspector/a	F	A.E.	S.E.	P.L.	A2	26	
8	Oficiales	F	A.E.	S.E.	P.L.	B/C1	22	Vacante (1)
40	agentes	F	A.E.	S.E.	P.L.	C1	21	5 a extinguir (C1) Vacante (9)
72	ESCALA A.ESPECIAL							
4	SUBESCALA FHN							
39	ESCALA A.GENERAL							
72	ESCALA A.ESPECIAL							
115	TOTALES							

b.- PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A PERSONAL LABORAL

b.1.-De actividad permanente y dedicación completa

Nº	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NAT.		OBSERVACIONES
4	Psicólogo/a Pedagogo/a	L.I.		
5	Educador/a Infantil	L.I.		Vacante (5)
1	Operario Mant.Instal.	L.I.		
1	Operario Serv.Jardineria	L.I.		
1	Operario Serv.Electricidad	L.I.		Vacante
1	Operario Serv.Fontanería	L.I.		
7	Operarios Serv.varios	L.I.		
1	Subalterno	L.I.	Extinta Cámara Agraria	Convenio singularizado
1	Limpiadora	L.I.	Extinta Cámara Agraria	Convenio singularizado
22	TOTALES			
TIPO	DENOMINACION RELACIONES PUESTOS			Nº PUESTOS
a)	Funcionarios de carrera			115
b)	De actividad permanente			22
	TOTALES			137

Así mismo, de acuerdo con el artículo 17.2 de la ley 38/2003, de 18 de Noviembre, general de Subvenciones, el sistema de concesión de Subvenciones se prevé en la Base 31 de Ejecución del Presupuesto. Bases reguladoras expuestas en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Bétera (https://betera.transparencialocal.gob.es/es_ES/categoria/economica/presupuestos/pge).

Por último, de conformidad con el artículo 171.1 del Texto Refundido de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

En Bétera, 5 agosto de 2020.—La alcaldesa, Elia Verdevio Escribá.